



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de 26 de junio de 2025, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria del Programa de Ayudas a la Creación Musical 2025

Con fecha 12 de marzo de 2025, se dictó resolución por la que se aprobaron las bases de la presente convocatoria, cuyo extracto fue publicado en el BOURGR nº 268 de 19 de marzo de 2025. Esta actuación se enmarca en la partida presupuestaria 3020266000 321B.8 486.00, con una dotación total de 3.000 €.

Evaluada las solicitudes por los miembros de la Comisión Evaluadora, se hizo pública la resolución provisional de 4 de junio de 2025, modificada por la resolución de 10/06/2025, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, comprobado que el procedimiento se ha desarrollado conforme a los principios de publicidad, objetividad, igualdad y concurrencia,

este vicerrectorado RESUELVE:

Primero. Otorgar con carácter definitivo las Ayudas a la Creación Musical 2025 a:

- o *Anagrama de un falso despertar*, de Estefanía Sánchez Guirao
- o *Naturaleza muerta*, de Sara Holgado Pérez

Segundo. Publicar en el **Anexo I** la composición de la Comisión Evaluadora

Tercero. Publicar en el **Anexo II** una relación de solicitudes desestimadas.

Cuarto. Publicar en el **Anexo III** la valoración de las solicitudes.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que esta resolución agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

La presente resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales (<http://veu.ugr.es>) y surtirá los efectos de notificación a las personas interesadas, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

En Granada, a fecha de la firma

La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, por delegación de competencias por Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA 148 de 3 de agosto)

Margarita Sánchez Romero

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Rel. Inst. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | adminveu@ugr.es | <http://veu.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 54E52BC6E73247BC7236BD4F9572BC0D

26/06/2025 - 10:45
Pág. 1 de 2



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO I. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA Ayudas a la Ayudas a la Creación Musical 2025

Presidente: D. Antonio Collados Alcaide, Director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea

Secretaria: Dña. Marina Hervás Muñoz, Directora del Área de Música de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea

Vocales:

- D. Pedro Ordoñez Eslava, Director de la Cátedra de Flamenco de la UGR
- D. José Luis Perdigón de Paz, compositor

ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS Ayudas a la Ayudas a la Creación Musical 2025

Título Proyecto	Observaciones
Vos Vil	No es persona egresada ALUMNI de la UGR

ANEXO III. VALORACIÓN DE SOLICITUDES Ayudas a la Creación Musical 2025

Apellidos	Nombre	Título Proyecto	I	II	III	IV	T
Aranda Barranco	Sergio	Live Sessions UGR	7	9	5	5	6,55
Correa Rodríguez	Alba María	verGeLS: instalación interactiva para la creación sonora y musical basada en los estados de la materia	7	9	8	3	6,88
Holgado Pérez	Sara	El cuerpo de las Trobairitz	7	9	6	8	7,4
Holgado Pérez	Sara	NATURALEZA MUERTA	9	9,5	9,5	9,5	9,3
Huertas Martinez	José María	AL COMPÁS DE ÁNGEL BARRIOS	9	9	7	4	7,6
Medina Villena	Joaquín	Tessellis 2	9	9	5	4	7,2
Ramos Contioso	Sara	Madrigalesca	9	9	6	5	7,6
Sánchez Guirao	Estefanía	Anagrama de un falso despertar	9,5	9	9,5	9,25	9,35
Sánchez Moreno	José Manuel	VI Encuentro de la Orquesta Médica Ibérica - Granada 2025	4	8	5	4	5

Nota Criterios de valoración:

I. Calidad, rigor y solvencia del proyecto (40%)

II. Trayectoria artística del solicitante (20%)

III. Viabilidad del proyecto (20%)

IV. Grado de innovación del proyecto (20%)

T: Total (media ponderada sobre 10)

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Rel. Inst. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | adminveu@ugr.es | <http://veu.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 54E52BC6E73247BC7236BD4F9572BC0D

26/06/2025 - 10:45

Pág. 2 de 2